

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Expediente: PFPA/38.2/8C.17.4/0002-18.
PFPA/38.2/8C.17.4/0255-2018.

Zacatecas, Zac. a 20 de agosto de 2018

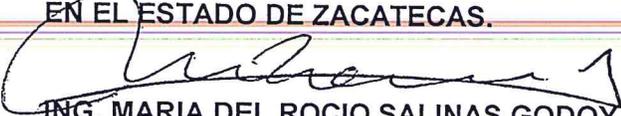
M.V.Z ERNESTO DANIEL DELGADO CORREA
INSPECTOR FEDERAL
PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona del veintiuno de veintiuno de agosto del año en curso, para que, realice actos de inspección, vigilancia y verificación de vista de verificación. En específico de Minerales No Metálicos de Villagarcía S.R.L.M.I. En diversos puntos del municipio de Pinos, Zac. lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 68 del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012.

Lo anterior, a efecto de que se constate el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Residuos Peligrosos.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE ZACATECAS.



ING. MARIA DEL ROCIO SALINAS GODOY

I.Q.'LLG/T. E VVO


P-SRN-SII-SJ-54-57-61-64-47-01/01

REV:01

000235

